ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(29 DE ABRIL DE 2022)

SEÑORES
ID SOLUTIONS SAS
R/L: CAMILO ANDRES GONZALEZ ECHEVERRI
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 036 DE 2022

Respetado Señor,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP II los estudios previos, la invitación pública y demás documentos precontractuales, para conocimiento del público en general del proceso de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibió un (01) oferta, las cuales fueron presentadas por **ID SOLUTIONS SAS.** Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador encuentra que el proponente **ID SOLUTIONS SAS**, cumple con los requisitos establecidos en la invitación lo anterior teniendo en cuenta que, durante el término de traslado de un (1) día hábil en la página web del SECOP II, allego los documentos solicitados en el informe de evaluación jurídica, por lo tanto, el comité evaluador encuentra que dicho proponente, cumple con los requisitos establecidos en la invitación SUBSANANDO la propuesta, de conformidad con el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Por tanto, se procede a adjudicar el proceso en mención.

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XI VERSIÓN DEL CONCURSO DE ESCRITURA DENOMINADO "MOSQUERA CONTADA" EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.900.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	JAVIER ANTONIO TRUJILLO CAMELO SECRETARIO DE CULTURA.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR ESTIPULADO UNA VEZ REALIZADOS A SATISFACCIÓN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE TODOS LOS ELEMENTOS CONTRATADOS, PRESENTACIÓN DE INFORME CON SOPORTE FOTOGRÁFICO, APORTE DE PAGOS PARAFISCALES, CUENTA DE COBRO O FACTURA, ENTRADA AL ALMACÉN (SI APLICA) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE CULTURA DE ESTE MUNICIPIO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR. PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON LOS PAGOS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUANDO CORRESPONDA, CONFORME LOS ESTABLECE EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTICULO 23, DE LA LEY 1150 DE 2007. LOS VALORES INCLUYEN IVA (SI APLICA), Y TODOS LOS IMPUESTOS,

	TASAS Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBA TENER EL CONTRATISTA, ADEMÁS COMPRENDE TODOS LOS COSTOS QUE PUEDA GENERAR LA SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO. TODOS LOS DOCUMENTOS PARA PAGO DEBERÁN SER AVALADOS POR EL SUPERVISOR

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los 28 días de abril de 2022.

(original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno-Contratista
Proyectó: Dra.Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra